



Prefectura del Departamento

☎ 42591 - 42592 - 45647 Fax: 42593 - 39150

TARIJA - BOLIVIA

RESOLUCION PREFECTURAL No. 110/98

Dr. Oscar Zamora Medinaceli

PREFECTO Y COMANDANTE GENERAL DEL DEPARTAMENTO

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el memorial presentado por la Señora Paz Mery Colquechambi Molina, en su condición de Presidente del COLEGIO DE AUDITORES DE TARIJA, con domicilio en la ciudad de Tarija, acompaña los documentos exigidos para su trámite de Personería Jurídica, de acuerdo a lo establecido por el Art. 58 y siguientes del Código Civil.

Que, el COLEGIO DE AUDITORES DE TARIJA ha iniciado y corrido el trámite para obtener la mencionada Personería Jurídica, habiendo presentado Actas de: Fundación, Aprobación de Estatutos y Reglamentos, Elección y Posesión del Directorio. Como así también acompaña Estatuto Orgánico y Reglamento Interno.

Que, por la documentación presentada se establece que el COLEGIO DE AUDITORES DE TARIJA, tiene por objetivos principales estimular la superación profesional de sus miembros a través de becas de estudios, investigación, intercambio internacional, estudios de post-grado, coloquios y cursos de actualización; patrocinar seminarios, conferencias y otras reuniones a nivel departamental, nacional e internacional para analizar problemas económicos y sociales de carácter especial y general; velar porque el ejercicio profesional sea reconocido en función al título en Provisión Nacional sin necesidad de ningún otro requisito; regular el ejercicio profesional estableciendo normas que permitan la distribución equitativa de las fuentes de trabajo entre sus asociados; implantar mecanismos que controlen el ejercicio ilegal de la profesión; mantener la relación a nivel Académico con la Carrera de Auditoría de las Universidades, tanto local como nacional e internacional; fomentar y divulgar en forma intensiva los fines de la profesión, procurando relieves moral y la dignidad del auditor. Objetivos por los que se establece que desarrollará sus actividades dentro de lo establecido por las normas legales en actual vigencia.

Que, la Ley N° 1654 (Descentralización Administrativa) en su Art. 5to. concede facultades al Prefecto para otorgar Personalidad Jurídica a las Asociaciones con domicilio en la circunscripción del Departamento de Tarija.



Prefectura del Departamento

☎ 42591 - 42592 - 45647 Fax: 42593 - 39150
TARIJA - BOLIVIA

Corresponde a la Resolución Prefectural No. 110/98 de 21-5-98.-

POR TANTO:

El Prefecto y Comandante General del Departamento en uso de las facultades conferidas por Ley,

RESUELVE:

Artículo Primero.- *Otorgar Personalidad Jurídica al COLEGIO DE AUDITORES DE TARIJA con domicilio en la ciudad de Tarija, para cumplir con las funciones y fines establecidos en los VII Títulos y 48 artículos de su Estatuto Orgánico y las Cuatro Partes y 48 artículos de su Reglamento Interno.*

Artículo Segundo.- *Por la oficina de Ventanilla Unica de Trámites, elévese copia de la presente Resolución al Ministerio de la Presidencia.*

Es dada en el Despacho Prefectural, a los veintiún días del mes de mayo de un mil novecientos noventa y ocho años.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Oscar Zamora Medinapeli
PREFECTO Y COMANDANTE
GENERAL DEL DEPARTAMENTO



Es conforme:

Lic. Ivan Galarza Gómez
DIRECTOR GENERAL DEPARTAMENTAL